



RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación provisional de participantes admitidos y excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Odontostomatólogo de Atención Primaria en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la resolución de 11 de diciembre de 2008, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Aprobar y hacer pública, la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Odontostomatólogo de Atención Primaria en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjuntan como Anexos I y II.

Segundo.—Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de Odontostomatólogo:

Titulares:

Presidente: D. Florencio Jesús García Latorre

Secretario: D. Ernesto Francés Lario

Vocal: D. José Ramón Sancho López

Vocal: D^a. M^a Pilar Noguera Flamarique

Vocal: D^a. Rosa Soler Taberner

Suplentes:

Presidente: D. Andrés García Tenorio

Secretario: D^a. M^a Desamparados Murillo Martínez

Vocal: D^a. M^a Luisa Vázquez André

Vocal: D. Juan José Narro Arroyo

Vocal: D^a. Isabel Simón Simón

Tercero.—Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el apartado 8.3 de la Convocatoria y en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Aragón, para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra la misma. Dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de admitidos y excluidos, que se aprobará y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón.

Quinto.—Las reclamaciones contra la presente Resolución deberán ser remitidas a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, Pza. de la Convivencia, 2, 50017 Zaragoza. Zaragoza, 21 de octubre de 2009.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés de
Salud,
JUAN CARLOS BASTARÓS GARCÍA**

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD
VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ODONTOESTOMATÓLOGO DE ATENCIÓN PRIMARIA
(Convocatoria Resolución de 11/12/08, B.O.A. de 29/12/08)

Registro	N.I.F.	Apellidos y Nombre
11001	17208960S	FRANCO NAVARRO,MIGUEL ANGEL
1601	17690821A	LEZCANO AGUADO,JOSE MANUEL
1602	17702636L	SALILLAS GRACIA,MIGUEL

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD
VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE ODONTOESTOMATÓLOGO DE ATENCIÓN PRIMARIA
(Convocatoria Resolución de 11/12/08, B.O.A. de 29/12/08)

Registro	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Causa de exclusión
		Ninguno	